

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

J-255 NUM 11. 30/2.20 CN PD H

COLIMA COL 2 AGO D 20.50

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

MEXICO DF

CON SATISFACCION COMUNICOME HABER TRIUNFADO COMO GOBERNADOR EN ELEC-
CIONES VERIFICADAS HOY NO OBSTANTE GOBIERNO ESTADO PRETENDIO POR MEDIO
DEL FRAUDE Y LA VIOLENCIA IMPONER AL HUERTISTA HIGINIO ALVAREZ.

SALUDOLO AFECTUOSAMENTE

SALVADOR SAUCEDO...

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado _____
Ordinario

Recibido _____
agosto, 1931

México, D. F.

3

Colima, Col.

Salvador Saucedo

Resp. al 253 ayer

Enterado su atento mensaje ayer y lo felicito por triunfo obtenido en ese Estado deseándole todo éxito sus gestiones.

Gral. P. Elías Calles

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M-3



J-153 NUM 3 307/80.36 CARTA DIURNA PD DC

COLIMA COL 6 AGTO D-10

GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES

COL ANZURES MEXICO DF

Depositado _____

Recibido _____

CARTA DIURNA

LEGISLATURA ESTADO HE-

RENCIA FATAL DEJA ACTUAL ADMON NO OBSTANTE ESTAR DESINTEGRADA PUES

PARA COMPLETAR QUORUM LEGAL FUNCIONAN DIP PROPIETARIOS Y SUPLEN-

TES POR MISMO DISTRITO ACABA DECLARAR GOBERNADOR AL PORFIRISTA

FELIXISTA Y HUERTISTA HIGINIO ALVAREZ QUE HA SIDO HASTA ASALTANTE

DE TRENES Y ES RESPONSABLE DE LOS CRIMENES QUE ATROCES (CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

SEGUNDA HOJA J-15.3 NUM 5 CD DC

MERECIENDO MAS QUE EL PRESIDIO CORDEL DE UNA HORA POR CONSEJO
EXGOBERNADOR CIENTIFICO ENRIQUE O DE LA MADRID Y CON APOYO GRAL
MENDEZ JEFE OPERACIONES Y DEMAS ENEMIGOS REVOLUCION A LOS QUE
VENGO COMBATIENDO HACE MAS DE VEINTE AÑOS PRETENDEN
EN ESTA FORMA CREAR UNA SITUACION DE HECHO Y PROVOCAR UN CONFLIC-
TO CON GOBIERNO FEDERAL LOS INDISCIPLINADOS P N R NO PUDIENDO LLE-
VAR POR MAS TIEMPO LA MASCARA REVOLUCIONARIA CON QUE HAN VENIDO
ENGAÑANDO --A QUIENES NO LOS CONOCEN ACABAN DE EXHIBIR-
SE EN TODA SU VERGONZOSA DESNUDEZ, HACIENDO ESCARNIO DE LA VO-
LUNTAD POPULAR QUE ME DESIGNO GOBERNADOR Y MORA DEL PARTIDO NACIONAL

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

REVOLUCIONARIO (CONTINUA) . . .

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

TERCERA HOJA J-15³ NUM 5 CD DC

QUE CONSIDERALOS COMO SUYOS POR HABER VENIDO SIMULANDO ACTI-
TUDES REVOLUCIONARIAS ANTE FRAUDE TAN ESCANDALOSO Y CRIMINAL
Y SANGRIENTA BURLA A TODOS LOS DERECHOS Y A TODAS LAS LIBERTADES
RECURRO A UD COMO REPRESENTATIVO MAXIMO DE LA REVOLUCION A EFEC-
TO RESPALDEME CON SU INMENSO PRESTIGIO PARA QUE PUEBLO COLIMENSE
DE QUIEN HE SIDO ABANDERADO DESDE EPOCA MADERISTA NO RESULTE DE-
FRAUDADO UNA VEZ MAS Y PUEDA VERSE LIBRE DE LA VIDA NEGRA
TRISTE Y SIN ESPERANZA QUE ARRASTRA HACE VARIOS AÑOS BAJO EL
TREMENDO AZOTE DE ADMINISTRACIONES OPROBIOSAS (CONTINUA)...

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado _____

Recibido _____

CUARTA HOJA J-153 NUM 5 CD DC

QUE HAN PERSEGUIDO ORGANIZACIONES OBRERAS Y ANIQUILADO ESTADO VIENDO SOLO POR SU PROVECHO PERSONAL TRANQUILAMENTE PERO RESUELTAMENTE ESPERO SU RESOLUCION EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CUALESQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE EL DESTINO ME COLOQUE SIEMPRE ESTARE DISPUESTO A SOSTENER LA BANDERA DE LA REVOLUCION QUE VENGO TRAMOLANDO DESDE NOVECIENTOS DIEZ. SALUDOLO CON CARINO Y RESPETO SU CORRELIGIONARIO Y AMIGO.-"

SALVADOR SAUCEDO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINADepositado _____
OrdinarioRecibido _____
agosto, 1931

México, D. F.

Colima, Col.

Salvador Saucedo

Resp. al 153 No. 3 anteyer

Enterado contenido su mensaje seis actual.

Gral. P. Elías Galles

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

7 Colima Col.8 nov.1931.22.2.01 e n pd.pfxhf
Gral.de Div.P.Elias Calles
Anzures,D.F.

Depositado 20.50

Recibido 21.30

Con satisfacción comunico haber triunfado casi por unanimidad votos en elecciones Gobernador verificaronse hoy ordenadamente y con verdadero entusiasmo.-Salúdolo con toda atención.

El Candidato del P.N.R.al Gobierno del Estado

Salvador Saucedo

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____

NUMERO _____

EXPEDIENTE _____

LUGAR _____

FECHA _____

México, 10 de noviembre, 1931

Salvador Saucedo,
Colima, Col.

Su atento mensaje anteayer. Lo felicito deseándole todo éxito en su gestión administrativa. Srío. Guerra y Marina,

Gral. P. Elias Calles



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA
OFICINA

Depositado 16h35m

17h35m

Recibido _____

3 Colima Col. 15. nov. 1931

x.zh.o. 40w220CNpd

Gral. P. E. Calles,
Srio. Guerra. ANZURES.

Debiendo tomar posesión Gobierno Estado --
veinte actual, aniversario iniciación revolución, permítome --
invitarlo efecto concurra festejos populares organizados pa --
ra celebrar tan faustos acontecimientos punto. Esperando acep --
tará invitación o que designará persona representelo hágole --
presente anticipadamente mis agradecimientos punto. Salúdolo --
respetuosamente. El Gob. Electo.

Salvador Saucedo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA

NUMERO

EXPEDIENTE

LUGAR

FECHA

México, 17 de noviembre, 1931

Salvador Saucedo,
Colima, Col.

Agradézcole invitación contenida su mensaje fechado quince actual Debido múltiples ocupaciones concurrirá en mi representación el señor Pedro Torres Ortiz.

Gral. P. Elías Calles,
Srio. Guerra y Marina.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA	_____
NUMERO	_____
EXPEDIENTE	_____
LUGAR	_____
FECHA	_____

México, 17 de noviembre, 1931

Pedro Torres Ortiz,
Gov. Colima, Col.

Suplicole atentamente representarme en ceremonia entrega
ese Gobierno. Afectuosamente,

Gral. P. Elias Calles,
Srio. Guerra y Marina.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



Depositado
Recibido

14.48

J-130 NUM 19 36/3.96 MITAD PD AV

COLIMA COL 20 NOV D 14

GRAL DE DIV P ELIAS CALLES

SRIO DE GUERRA Y MARINA

MEXICO DF

HONROME COMUNICAR USTED HABER PRESENTADO PROTESTA ANTE CAMARA LOCAL
 COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL HABIENDOME HECHO ENTREGA GOBIERNO
 INMEDIATAMENTE DESPUES GOBERNADOR PROVISIONAL CORONEL PEDRO TORRES
 ORTIZ PUNTO FELICITOLO PORQUE MI TRIUNFO ES DEBIDO INCONTRARRESTABLE
 FUERZA REVOLUCION. RESPTTE. GOBERNADOR CONST
 SALVADOR SAUCEDO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA _____

 NUMERO _____
 EXPEDIENTE _____
 LUGAR _____
 FECHA _____

México, 24 noviembre, 1931

Salvador Saucedo,
 Gob. Estado,
 Colima, Col.

Enterado su atento mensaje fechado veinte actual
 relativo su toma posesión Gobierno ese Estado. Felicítolo
 deseándole todo acierto al frente ese Gobierno y completo
 éxito sus labores en bien del Estado. Afectuosamente,

Gral. P. Elías Calles,

Srio. Guerra y Marina.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3

SELLO
DE LA OFICINA

X. Núm. 7 Colima, Col. 9 el 10 Feb. EV/AC Oc. - 127/ of. D 21.hs

Gral. P. Elías Calles.-
Anzures, D.F.-

Depositado

Recibido

9 hs.-

Analizando labor meritoria conocimientos técnicos y aquilando méritos indiscutibles elemento telegrafista que en épocas de prueba ha demostrado su revolucionarismo y espíritu de abnegación llegando hasta el sacrificio en el cumplimiento de su deber. Téngale encarecidamente con motivo fusión Correos y Telégrafos, - tenga a bien hacerles justicia, acordando preferentemente sean los empleados del Telégrafo los que se hagan cargo oficinas fusionadas por su excelente preparación y capacidad para asumir desde luego el manejo y jefatura de ambos Ramos, reconociéndoles nueva Administración derechos legítimamente conquistados a través de su actuación - que está reputada como altamente benéfica intereses nacionales, pues de otra manera seguramente entorpeceríase sistema telegráfico por -- falta conocimientos técnicos empleados postales.- Fusión será digna de aplauso si encásase por normas equidad y justicia.- Salúdolo -- afectuosamente.- Gobernador Constitucional.-

Salvador Saucedo.-

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA M. A.

16



RETRANSMITIDO A GUERRA

Depositado 12h45m

Recibido 13h25m

8 Colima Col. 20 mayo. 1932. x.ab.o.
64w1280off

Gral. P.E. Calles,
Srio. Guerra.

Jefatura Operaciones solicita devolución-
60 fusiles **Enfield** y dos mil seiscientos cartuchos su-
ministrados en noviembre último para uso policía muni-
cipal. En virtud situación económica impide este Ejecu-
tivo adquirir por su cuenta armamento indispensable pa-
ra mantener orden Estado, ruegole atentamente ordenar-
dicho armamento quede en poder este Gobierno mientras
puede comprar armas por su cuenta. Gracias anticipadas.
Salúdolo con todo afecto y respeto. Gobernador Edo.
Salvador Saucedo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

2 de agosto
de 1932.

Señor General de División
Don Plutarco Elías Calles
Cuernavaca, Mor.

Estimado señor General y respetable amigo:

Por la prensa tuve conocimiento de su separación del Ministerio de la Guerra y de las razones que lo obligaron a renunciar tan elevado cargo.

También me impuse de la respuesta del señor Presidente de la República quien indudablemente, al igual que todos sus amigos y partidarios que lo estimamos, lamentó su salida del Gabinete.

Usted sabe que soy enemigo de adulaciones; sin embargo, en el presente caso, me siento obligado a manifestarle que para mí, como para todos los revolucionarios sinceros, dentro o fuera del Gobierno continúa usted siendo el Jefe Máximo de la Revolución a quien respetamos y queremos por sus altos merecimientos.

Todos creemos que usted, a quien siempre -- hemos visto dispuesto a servir a su patria en los momentos difíciles, volverá en el remoto evento de que surgiera alguna nueva dificultad, al seno del Gobierno para prestar su valiosa cooperación aun sacrificando su propia --- tranquilidad.

Nadie puede negar que usted es y será, mientras viva, el hombre único capaz de salvarnos de nuevas y más graves perturbaciones nacionales. Sus antecedentes revolucionarios, su firmeza de carácter y su experiencia en el campo de la política, han contribuido en forma definitiva al fianzamiento de las conquistas revolucionarias y por lo mismo considero que no podemos prescindir de su dirección y consejo los que hemos tratado de seguir su ejemplo encauzando nuestros actos dentro de las normas implantadas por usted.

Ya sabe, pues, mi General, que en cualesquiera circunstancias en que se encuentre estaré al lado de usted, y aprovecho la oportunidad que esta ocasión me brinda para repetirle a sus estimables órdenes como su amigo y correligionario que lo saluda con respeto y cariño.

Salvador Saucedo.

30
Querrá saber y darle
las gracias por sus consejos
20

S

México, 8 de agosto, 1932



Sr. D. Salvador Saucedo,
Colima, Col.

Muy estimado señor Saucedo:

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles, me permito acusar a usted recibo de su atenta carta fechada el dos de los corrientes, dándole las gracias por los amables conceptos que en la misma se ha servido dedicarle, relacionados con su separación de la Secretaría de Guerra y Marina.

De Ud. atta. y S. S.,

S. González,
Secretario Particular.

SG-JRV.

Macedo Salgado

La Comisión nombrada en la Junta de Gobernadores, para orientar la actitud de los Estados en la segunda Convención Fiscal que deberá celebrarse a fines de 1932, sugiere a éstos:

Supresión de la contribución Federal; no aceptar que la Federación rija el impuesto sobre propiedad edificada; que los Estados podrán gravar aquellas propiedades Federales dentro de su Estado, cuando no sean bienes nacionales de uso público o común;

Que el impuesto sobre comercio e industria siga bajo el régimen de los Estados; que se conceda participación a ellos en el impuesto de la Renta; que se reforme la Ley de Impuestos a la Minería, suprimiendo las Juntas Materiales; que las participaciones a los Estados sean por pago directo, por conducto del Banco de México; que el impuesto sobre Herencias y Legados y Donaciones quede bajo el dominio de los Estados, con participación a la Federación;

que antes de establecer nuevos impuestos, la Federación y los Estados escuchen recíprocamente la opinión del otro; que se establezcan limitaciones a la Federación en materia fiscal;

Antes de la Convención, plantear el pago de adeudos pendientes a Estados y Municipios, por concepto de participaciones; y por concepto de otros adeudos según se detallan.

D I C T A M E N .

DE LA COMISION NOMBRADA EN LA JUNTA DE GOBERNADORES
PARA ORIENTAR LA ACTITUD DE LOS ESTADOS EN LA
SEGUNDA CONVENCION NACIONAL FISCAL.

- 1º Conv. en Octubre en lugar de Eneer
- 2º Que el Imp. de Comercio e Industria siga bajo el regimen de los Estados
- 3º Que el Imp. sobre Herencias y legados y de donaciones quede bajo la jurisdiccion de los Estados dando participacion a su federacion y que se despachen los expedientes pendientes en la Sec. de Hda para poder los Estados cobrar los impuestos pendientes por muchos años
- 4º Que en el caso de la propiedad edificanda no incluya el impuesto la federacion creando una nueva escala
- 5º Supresion de las Juntas de Mejoras Materiales

CC.GOBERNADORES Y REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS.

En cumplimiento de la comisión que se nos confirió enseguida damos a conocer a Uds. los puntos de vista que estimamos deben sustentarse uniformemente, los Estados en la próxima Convención Fiscal.

Desde luego y dado que esta fué la opinión unánime en la primera junta celebrada, adoptamos el siguiente acuerdo:

Gestiónese ante el C.Secretario de Hacienda, que la segunda Convención Nacional Fiscal se celebre el 15 de octubre próximo.

Las razones que motivan tal resolución consisten en que de efectuarse la convención en la fecha que ha indicado la Secretaría, -- los acuerdos que en ella se tomen, no podrán ser puestos en práctica el año próximo, ya que para entonces están formadas las Leyes -- de Ingresos tanto de la Federación como de los Estados y hechas -- las estimaciones respectivas de acuerdo con los renglones contenidos en ella.

Para dar cumplimiento a nuestro cometido, hemos tomado como punto de partida los dos trabajos que se aportaron a la Junta convocada y que son: un estudio presentado por los señores Ing. Santiago González Cordero, Federico Rocha y Licenciado Miguel Collado y el otro por el Estado de Sonora.

Estimando que la mejor forma de normar los puntos en los cuales se debe perseguir la unificación de acción de parte de los Estados, sería siguiendo el orden y programa dado a conocer por la Secretaría de Hacienda, nos ajustaremos a él en el desarrollo del presente dictámen iniciando por lo tanto, el estudio, con el tema denominado "Revisión de las conclusiones de la primera Convención Nacional Fiscal". Esta revisión comprenderá y seguirá por su orden, todas -- aquellas conclusiones que fueron aprobadas.

Comenzando con el Impuesto Predial consideremos que en primer lugar debe subsistir el principio de que este tributo corresponde única y exclusivamente a los Estados.

Por lo que se refiere a las reglas a que debe someterse el Impuesto, opinamos: que se mantengan las conclusiones I, II y III, es decir que se uniforme la imposición Fiscal territorial sobre la base de gravar la rentabilidad potencial media de la tierra, haciendo para el efecto, la valorización de unidades tipos y la catastración de los Estados a fin de poder referir todos los predios a las unidades tipos que se determinen.

Que reporte el impuesto el propietario de la tierra y por cuanto a que tratándose de ejidatarios, en la mayoría de los casos no cubren el impuesto, lo cual viene a constituir un serio problema fiscal para los Erarios locales, se tome en cuenta este problema a fin de darle alguna solución.

No debe haber exenciones para este impuesto, pero indicamos aquí que la Federación goza, en numerosos casos, de tal privilegio indebidamente, pues ocurre que percibe cantidades por arrendamiento de bienes raíces de su propiedad y que deben ser gravados, sin cubrir ningún impuesto a los Estados.

En la conclusión VI es pertinente se haga la aclaración de que no comprende a los predios urbanos; deben desaparecer los gravámenes sobre la traslación de dominios, porque constituyen un obstáculo para la libre movilización de la riqueza inmueble. No sólo los Estados deben suprimirlos sino también la Federación, ya que ésta grava estas operaciones en la Ley del Timbre.

Las conclusiones VIII, IX y X se aceptan tal como están redactadas.

Por estar directamente relacionado, tratamos en este lugar lo que se refiere a las conclusiones que se adoptaron para gravar construcciones en predios urbanos. A continuación transcribimos lo mencionado:

Se recomienda al Gobierno Federal que amplíe la Ley del Impuesto sobre la Renta, estableciendo una cédula sobre la propiedad edifi

cada para substituir el gravámen que sobre el capital invertido -- en construcciones y mejoras, quedará excluido del impuesto sobre la propiedad territorial.-Debe corresponder a las autoridades locales el producto que rinda el impuesto sobre la renta por concepto de - la cédula de la propiedad edificada".

No puede aceptarse esta resolución,pués estando el impuesto sobre construcciones estrechamente unido con el impuesto predial, -- por esta razón y además por el propósito que se tiene de no ceder los impuestos propios de los Estados a la Federación para que ésta los administre, no existe ninguna razón para aceptar que se incluya este tributo en el impuesto sobre la renta, lo que además trae consigo complicaciones y diversidades en la recaudación de los impuestos predial y sobre construcciones.

Por lo que se refiere a las conclusiones aprobadas acerca de -- los impuestos al comercio y a la industria, pensamos lo siguiente:

Que no se acepte que la Federación sea la que los establezca, - los reglamente y administre dando participación a los Estados; sino que, como hasta ahora, dichos Estados los mantengan.

Las razones que tenemos son: que este renglón de ingresos es -- de los más importantes para los Estados; que de cambiarse la situación quedando unicamente el Gobierno Federal encargado de ellos, - se originaría un serio trastorno perjudicial por todos conceptos para los Estados y, la experiencia que en materia de participaciones han tenido los Estados.

Si consideramos que es necesario que se unifiquen los distin-- tos tributos que recaen sobre estas actividades, creando al efecto un solo impuesto sobre las siguientes bases: que recaigan sobre los ingresos obtenidos en el Ejercicio del Comercio y de la Industria, previa una deducción de un tanto por ciento por concepto de gastos, amortizaciones etc. y aplicando las cuotas sobre el monto restan-- te.

Debe haber distintas tarifas a fin de hacer la clasificación de los objetos con los cuales se efectúan las operaciones, gravando -- con menores cuotas los de usos necesario y con mayores los de lujo o de uso superfluo.

Tanto las tarifas como el tanto por ciento deducible, serán determinados por cada Estado de acuerdo con sus condiciones, necesidades y peculiaridades.

En la primera Convención el sistema era distinto pues la base del impuesto se indicó fueran las utilidades; pero tomando en cuenta que en esta forma el impuesto es inaplicable por las dificultades o mejor dicho por la imposibilidad que existiría en la práctica, se ha modificado aconsejando un sistema que concilie la idea de justicia con la de posibilidad y aplicación.

En el Capítulo de impuestos especiales, los acuerdos solamente tuvieron el carácter de indicaciones generales, por lo que no hacemos ningún comentario sobre ellos, indicando tan solo, que en nuestra opinión debe desaparecer tal denominación por la imposibilidad que hay para definirlos en una forma precisa.

Para el impuesto sobre Herencias y Legados y el de Donaciones, proponemos lo siguiente:

1o.-Que deben ser del régimen de los Estados, los cuales darán una participación a la Federación y que se determinará en la forma que se estime prudente; pero con la salvedad de que en ella se deducirá el monto del valor de los bienes cuando estos sean raíces.

2o.-Que subsista y procure llevarse a la práctica, en los casos en que no lo esté la reglamentación que de este impuesto, se hizo en la primera Convención.

Se aceptan los puntos resolutivos que se refiere a actos jurídicos y adquisiciones profesionales.

Nos quedan por último las conclusiones que se adoptaron sobre el tema "Concurrencia y reformas Constitucionales", que es del que

se derivó el proyecto de reformas constitucionales.

Por considerarse de suma utilidad, estamos de acuerdo en que cada cierto término se efectúen convenciones fiscales, pero en cuanto a la forma de darle vida a las resoluciones que se adopten, no se aceptan las que se aprobó en la primera convención y se sugiere en cambio la siguiente: celebrada la convención y concretados los ---- acuerdos de ella, éstos serán sometidos a la consideración del Congreso de la Unión y de los Congresos locales, en el siguiente periodo de sesiones; en caso de que las legislaturas no tomen ninguna resolución acerca de tales conclusiones, el Ejecutivo Federal o los Ejecutivos locales en su caso, citarán a un periodo extraordinario de sesiones para el estudio exclusivo de estas cuestiones.

No se acepta que en los casos de participaciones se empleen estampillas resolladas, proponiéndose en cambio en dichos casos, se haga el pago directamente por los causantes y por conducto del Banco de México.

En cuanto a la comisión o cuerpo que debe formarse para llevar a la práctica los acuerdos que tomen en la Convención Fiscal, no se aceptan la aprobada en la pasada Convención, y, su lugar, se sugiere la siguiente: que se cree un organismo con representantes de los Estados de la Federación atendiendo que la representación se haga en forma equitativa y, para la de los Estados, a una división de la República en zonas de acuerdo con las semejanzas que presenten en sus necesidades, condiciones y recursos. Esta comisión tendrá -- las funciones que se indicaron en el punto III del tema que se está examinando.

Todas las demás conclusiones han quedado incluidas en la parte anterior y por lo tanto ya no se hace ninguna consideración acerca de ellas.

Ahora corresponde estudiar el segundo punto del programa que nos sirve de pauta y que se denomina "Consideración del problema --

de delimitación de las jurisdicciones fiscales de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

No consideramos necesario hacer aquí una disertación acerca del problema a que se refiere el punto transcrito, porque ese problema es perfectamente conocido de todos ustedes, así como la necesidad que existe de dar una solución acertada y estimando que está íntimamente relacionado con el punto siguiente que se denomina "Determinación de las bases de unificación de los sistemas locales de tributación y de la coordinación de ellos con el sistema Federal, comprenderemos ambos, en las ideas que a continuación damos a conocer.

La forma más práctica de poder abordar esta cuestión es proponer concretamente los impuestos que deben de considerarse de la pertenencia de los Estados y aquellos que se reserven exclusivamente a la Federación y como en la parte anterior de este estudio se hizo mención acerca de algunos gravámenes por lo que se refiere a quién deben de pertenecer, ya solo nos concretaremos a hacer su enumeración.

Para los Estados: Impuesto Predial (comprendiendo el impuesto sobre las contribuciones); Impuesto General sobre el Comercio y la Industria (este último concepto se reduce a la Industria Agrícola y a la Industria Manual comprendiendo aquella los productos de cada región); Impuesto sobre Capitales impuestos en operaciones de Hipoteca, Anticreses y otros gravámenes sobre la propiedad real; Impuesto sobre Herencias y Legados e Impuesto sobre Donaciones (con participación para la Federación con la salvedad que se apuntó en el lugar respectivo); Participaciones en los siguientes Impuestos Federales: Impuesto sobre la Renta, sobre Hilados y Tejidos, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, Tabacos Labrados, Gasolina, Transportes, Cerillos y Fósforos, Energía Eléctrica, Cerveza, Rifas y Loterías y sobre Explotación de Recursos Naturales. Estas participaciones, como ya se ha dicho, sobre la base de pago directo y en el mayor número posible, -

por conducto del Banco de México. Así mismo en la participación por el impuesto sobre Fondos Mineros, debe suprimirse el requisito de que lo administre Juntas de Mejoras Materiales, por no existir ninguna razón ni legal ni práctica para que los ingresos municipales estén bajo el control de un órgano distinto al Municipio.

Se estima equitativo que en el Impuesto sobre la Renta tengan una participación los Estados, porque los ingresos que por tal concepto obtiene la Federación, proviene de fuentes de riqueza locales; en cuanto a las grandes industrias creemos que para la Federación hay más facilidades en el control de los impuestos respectivos y que arreglando que las participaciones correspondan en principio a las cantidades que actualmente perciben los Estados por sus impuestos sobre ese mismo concepto, se obtendría una ventaja de consideración al ahorrarse los gastos de recaudación y además por contar con un sistema de vigilancia más efectivo; después de las participaciones, naturalmente se incluyen los derechos, productos y aprovechamientos respectivos.

Se habla de un impuesto sobre operaciones de Hipoteca, porque siendo estos contratos verdaderas afectaciones y desmembraciones de la propiedad inmueble la hacen disminuir de valor y por tanto, quien recibe el beneficio debe pagar un impuesto al Estado.

Para la Federación: Impuestos sobre el Comercio Exterior; Impuesto sobre la Gran Industria; Impuesto sobre la Renta; Impuesto del Timbre; Impuesto sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales; Impuesto de Migración y sus respectivos derechos productos y aprovechamientos.

El último tema del programa, se refiere a la formación del organismo para la ejecución de las decisiones que se adopten en la Convención, el cual ha quedado resuelto con la proposición de que integre una comisión con representación de los Estados divididos por zonas.

Estas son las ideas que profesamos y aportamos a la junta, por lo que se refiere a la revisión de las conclusiones de la primera Convención, labor que consideramos necesaria realizar y a continuación ya en forma concreta, sometemos a Uds., nuestros puntos de vista en general.

I.-Supresión de la contribución Federal. No hay ninguna razón ni legal ni doctrinal para que subsista este impuesto que sólo viene a constituir una duplicación de cargas fiscales.

II.-No aceptar que la Federación rija el impuesto sobre propiedad edificada y plantear el problema fiscal que entrañan los ejidos.

III.-Que la Segunda Convención Nacional Fiscal acuerde: "que son de gravarse por parte de los Estados, aquellas propiedades de la Federación que se encuentren dentro del territorio de cada Entidad Federativa, siempre que esas propiedades no sean bienes nacionales de dominio público o de uso común".

IV.-Que el impuesto sobre el comercio y la industria siga bajo el régimen de los Estados, sin aceptar que la Federación lo reglamente y conceda participaciones.

V.-Que se acepte la repartición de impuestos que se ha indicado.

VI.-Que se conceda participación a los Estados, en el impuesto sobre la Renta.

VII.-Que se reforme la Ley de Impuestos a la Minería a fin de que se supriman las Juntas Materiales.

VIII.-Que las participaciones que sobre Impuestos Federales perciban los Estados sean por el sistema de pago directo y por conducto del Banco de México.

IX.-Que el impuesto sobre Herencias y Legados y el de Donaciones queden bajo la jurisdicción de los Estados, dando participación a la Federación.

X.-Que en los casos de establecimiento de nuevos impuestos, la Federación y los Estados escuchen la opinión recíprocamente uno de otros.

XI.-Que se reforme el artículo 73 de la Constitución General de la República con el fin de que en su contenido se establezcan limitaciones para la Federación en materia fiscal, limitaciones determinadas de acuerdo con la competencia de los Estados.

XII.-Que se tome en consideración la actitud de la Secretaría de Hacienda o la resolución que haya dado a las peticiones que se le formularán previamente y que se mencionan con posterioridad en este trabajo.

Estos son en síntesis los puntos en que consideramos debe unificarse la acción de los Estados en la próxima Convención; pero consideramos que con anterioridad a ella se hagan las siguientes peticiones:

- I.-Plantear el pago de adeudos pendientes a Estados y Municipios, por concepto de participaciones a saber:
 - a)-Adeudos a Municipios Mineros, por concepto de participación sobre Impuestos a la Minería.
 - b)-Adeudos a Estados, por concepto de participación sobre venta de terrenos baldíos.
 - c)-Adeudos a Estados y Municipios, por participación sobre los llamados "Decretos de Carranza" (Impuestos al Petróleo)
 - d)-Adeudos a Estados y Municipios, por concepto de participación en el Impuesto sobre Explotación de Maderas y Bosques Nacionales.
 - e)-Adeudos a Estados y Municipios, por participación en el Impuesto sobre Sueldos y Utilidades.
 - f)-Adeudos a Estados y Municipios, por participación en el impuesto sobre la Renta (1925)
 - g)-Adeudos por alimentación de neos Federales.

Puede proponerse que el pago de estos adeudos se haga con bienes federales y que para el pago sucesivo por alimentación de --- reas federales, se haga directamente por las Oficinas Federales.

III.-Pedir que la Federación declare que el gas natural ha sido y es propiedad de la Nación y que, en consecuencia, no está sujeto a concesiones confirmatorias como el resto de las substancias que comprende el grupo llamado petroléo.

III.-Pedir, asimismo, que en vista de lo anterior se otorguen en lo sucesivo concesiones independientes sobre gas natural, cobrándose el impuesto respectivo, con la debida participación a Estados y Municipios.

IV.-Que la participación que los Estados tengan sobre el impuesto que grava la producción de metales y compuestos metálicos, sean otra vez las que se fijaron desde la Ley de Impuestos a la Minería, de 27 de junio de 1919, y que estuvieron en vigor hasta el 29 de abril de 1927, en que la nueva Ley vino a cambiar el sistema, imponiendo deducciones en la cantidad de metales y metales contenidos en los productos gravables, según los análisis que, por lo tanto, se restablezca el sistema de participar a los Estados en un 2% sobre el valor del oro y la plata y en un 50% de las cuotas que cobre la Federación sobre el valor de los demás metales y compuestos metálicos, sin deducciones en los análisis.

V.-Que se conceda participación a los Estados sobre todo lo que grava la Federación: arsénico blanco, metales contenidos en humos de chimineas, polvillos y otros productos similares que constituyen aprovechamientos secundarios de las plantas metalúrgicas.

VI.-Que se graven las substancias minerales que se excluyeron en la Ley de Impuestos sobre la Minería de 1929 así como los fondos petroleros y el petróleo crudo y sus derivados, las regalías sobre la explotación del subsuelo nacional y rentas y regalías par

ticulares que figuran en la cédula V del Presupuesto sobre la Renta, se incorpore a la legislación Fiscal petrolera y minera se grave la expropiación de terrenos y traspaso de concesiones en materia petrolera y minera.

VII.-Solicitar que se dé una participación a los Estados en el impuesto sobre usos y aprovechamientos de aguas de jurisdicción Federal, por similitud con el de la Minería, el de Bosques Naturales y el de terrenos baldíos, en los cuales se dá esa participación.

Los puntos concretos que hemos señalado, pueden considerarse incluidos en su mayor parte, en los trabajos que mencionamos al principio de este estudio, pues ambos coinciden en casi todas sus conclusiones teniendo solo ligeras discrepancias que se ha procurado solucionar aquí, por lo que creemos salvo el mejor parecer de Ud. s. que las conclusiones que hemos sostenido, son las que mejor satisfacen los intereses de los Estados y por lo tanto, las que deben servir de norma a estos mismos en su actuación en la Asamblea que se va a verificar.

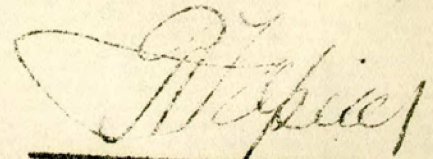
México, D.F. 24 de septiembre de 1932 .

LA COMISION DICTAMINADORA.

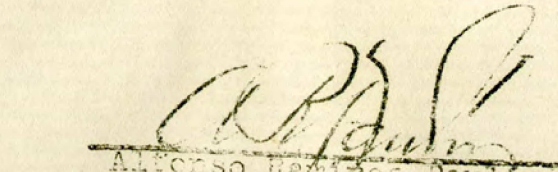
Presidente.



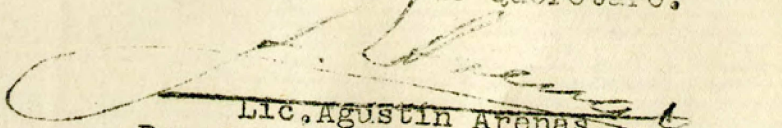
Salvador Saucedo.
Gobernador de Colima.



Rodolfo Tapia.
Rep. Gobernador de Sonora.



Alfonso Ramírez Paulín.
Rep. Gobernador de Querétaro.



Lic. Agustín Arenas.
Rep. Gobernador del Edo. de Sonora.

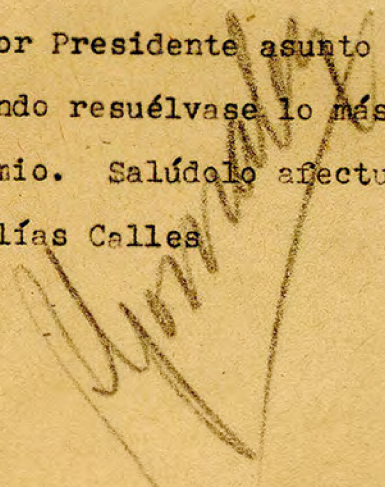
EXAPRECEFT

México, 15 febrero, 1933

Salvador Saucedo,
Gov. Edo., Colima, Col.

Con todo gusto trataré con señor Presidente asunto telegrafistas refiérese su mensaje, esperando resuélvase lo más satisfactoriamente posible a favor este gremio. Salúdolo afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles





TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA



26 pdd

Depositado 12.

Num 3098 México D F Enero 3 el 4 bi ev

Recibido 12

Gral P Elias Calles.

AUDIENCIA

Hoy llegué procedente de Colima. Deseo pasar a saludarlo. Ruegole concederme ENTREVISTA proximo sabado mi direccion en esta Capital Tokio 50. Gobernador del Estado de Colima.

Salvador Saucedo

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

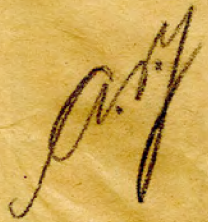
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

México, D.F., 8 de enero de 1934.

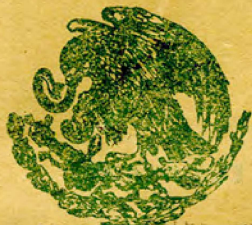
Señor
Salvador Saucedo,
Tokio 50,
Ciudad.

Con motivo mi quebrantada salud, lamento no poder atenderlo. Atentamente.

General P. Elías Calles.



FAPLEOCET



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO
DE LA OFICINA

184 NUM 28 71/5.10 PD CV



36

COLIMA COL 27 ENERO D 12.50

Depositado

GRAL DIV PLUTARCO ELIAS CALLES

Recibido

04426

MEXICO DF

HOY DIGO ESTA VIA AL C PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LO SIGUIENTE:

" SUPREMO TRIBUNAL JUSTICIA ESTA ENTIDAD PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO HOY ACORDO NOMBRE PODER JUDICIAL DAR UN VOTO DE CONFIANZA AL C GOBERNADOR CONSTITUCIONAL SALVADOR SAUCEDO Y PROTESTAR CONTRA MANIOBRAS DETURPADORES POLITICOS QUE AUN A COSTA TRANQUILIDAD SOCIAL PRETENDIERON ROMPER SOLIDARIDAD Y ARMONIA PODERES ESTADO PARA SORPRENDER FEDERACION Y USURPAR GOBIERNO COLIMA". EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA LIC

M FLORES..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.


México, D.F., 29 de enero de 1934.

Señor Lic.
M. Flores,
Presidente Supremo Tribunal de Justicia,
Colima, Col.

Tomo nota contenido su mensaje veintisiete actual. Atentamente.

General P. Elías Calles.

Franquicia 2.





TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



P 122 NUM 21 66/4.80 PD CV

COLIMA COL 27 ENERO D 10.20

GRAL P E CALLES

CUERNAVACA MOR

04323

Depositado

Recibido

13:20

PERMITOME MOLESTARLO SUPLICANDOLE AYUDA Y RESPALDADO NECESITO CON
 SU CARACTER JEFE MAXIMO REVOLUCION EFECTO MIS FRACASADOS ENEMIGOS
 POLITICOS ENCABEZANDO SENADOR AGUAYO Y DIPUTADO CARDENAS MORA NO
 LOGREN DESAPARICION PODERES ESTADO PRETENDEN GESTIONAR SOLO PARA
 SATISFACER AMBICIONES PERSONALES Y VILES APETITOS MEDRO COMO UD
 CONSTALE ESTUERZOS VENGO DESARROLLANDO PARA RECONSTRUIR ESTADO DESTRUIDO
 POR TERROMOTOS Y AMPLIA LABOR SOCIAL EN BENEFICIO COLECTIVIDAD ESPERO
 RATIFICARAME SU CONTIANZA GOBERNADOR ESTADO

SALVADOR SAUCEDO

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Handwritten marks at the bottom of the page.

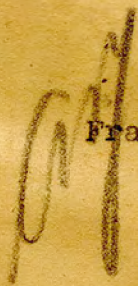
México, D.F., 29 de enero de 1934.

Señor
Salvador Saucedo,
Gobernador del Estado,
Colima, Col.

Tomo nota contenido su mensaje veintisiete actual. Atentamente.

General P. Elías Calles.

Franquicia 2.



Colima, Sin.

40



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

25 1.20 Carta Nocturna pd d 13 50.



Numero 7 Colima Col 20 Marzo de 1934
General P Elias Calles
Cuernavaca Mor

02119

Depositado

Recibido

Jueves proximo estaré Mexico Ruegole indicarme Mazatlan treinta y dos dia y hora puede recibirme objeto tratarle asuntos urgentes interes de esta Entidad. Saludolo Afectuosamente. Gobernador Const Estado
Salvador Saucedo..

tz cop a las 15 40..

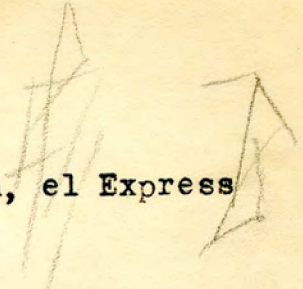
Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

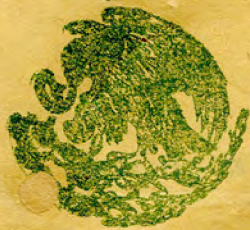
Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

r 2 3

Avisé a Cuernavaca para que las recojan, el Express
Colonia, me informó que ayer las mandaron.

SECRET





TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



3067 México, D F a 24 de marzo de 1934. **Deposito** 10
26. 1.60. rgo.pd.d. **Recibido** cop.re.10.12.
GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES,
Quinta "Las Palmas"
CUERNAVACA MOR.

00353

URGENTE.

URGENTE

En caso no haya recibido diez atados palmeras le envíe de Colima, ruégole ordenar recójanse express inmediatamente para evitar se sequen. Salúdolo respetuosamente.-

Gobernador Constitucional Colima.-

Salvador Saucedo.-

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Colima, Dist.

México, D.F., 2 de abril de 1934.

Señor
Salvador Saucedo,
Gobernador Estado,
Colima, Col.

Recibí atados palmeras se sirvió remitirme, las que llegaron en perfectas condiciones, quedándole muy reconocido por su obsequio. Salúdolo afectuosamente.

General P. Elías Calles.

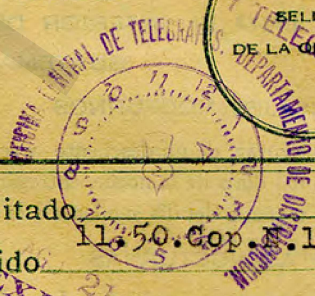

Franq. 10.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



Salvador Saucedo

México, D.F., Suc. 1 Regis 21 agto. 1934
13/50 Pd.d...11.40.exjx.

Depositado: _____
Recibido: 11.50 Cop. N. 12.3oh.

Genl. Plutarco Elías Calles
Cuernavaca, Mor.

04080

PARA REMITIR CON MENSAJERO

Deseando saludarlo agradeceré indicarme Hotel Regis día
pueda recibirme. Saludolo respetuosamente. Gobernador Colima.

Salvador Saucedo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Salvador Saucedo

México, D.F., 30 de agosto de 1934.

Señor don
Salvador Saucedo,
Gobernador de Colima,
Hotel Regis,
Ciudad.

Su atento mensaje para señor General P. Elías Calles,
quien lamenta no poder atenderlo por encontrarse delicado de
salud.

Atentamente.

S. González,
Srío. Particular.

Franq. 10.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

COPIO NO 10.42

FORMA N. 3.

46



Boh

J-21NUM 2 23/ 2.10 PD L
COLIMA COL 12 OCT D 9.3

Depositado

Recibido

Gral PLUTARCO ELIAS CALLES
CUERNAVACA MOR. **003349**

12 OCT 1934

DESEANDO SALUDARLO Y AL MISMO TIEMPO TRATARLE ASUNTO
INTERES COLECTIVIDAD, AGRADECERELE SENALARME DIA PUEDA RECIBIRME EFECTO
TRASLADARME ESA. SALUDOLO RESPETUOSAMENTE GOBERNADOR ESTADO.

SALVADOR SAUCEDO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

Talleres Gráficos de la Nación.—Méx.—1716.

NUM.....	PALABRAS.....	VALORES.....	H. D.....
----------	---------------	--------------	-----------

(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) _____

PROCEDENCIA México, D.F., EL 17 D octubre DE 1934.

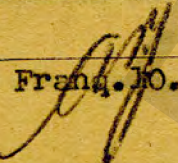
DESTINO Colima, Col. VIA _____

SR. Salvador Saucedo,

DOMICILIO Gobernador del Estado.

Su mensaje doce actual para señor General P. Elías Calles, quien se halla ausente de la ciudad. Atentamente.

S. González,
Srio. Particular.

Frang. Jo.


DOMICILIO DEL SIGNATARIO, UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



REPONCHADO J-184 NUM 8 2672.40 PD L

COLIMA COL 15 OCT D 11.11

RODOLFO ELIAS CALLES

04829

GOBERNADOR CONST ESTADO SONORA COLONIA ANZURES

MEXICO D F

Depositado

Recibido

15 OCT 1934

MIERCOLES PROXIMO LLEGARE ESA. INTERESAME ENTREVISTARLO

PARA TRATARLE ASUNTOS IMPORTANCIA. ALOJAREME

HOTEL REGIS DONDE RUEGOLE INDICARME DIA Y HORA PUEDO PASAR A SALUDARLO.

AFECTTE. GOBERNADOR ESTADO

SALVADOR SAUCEDO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



CORREOS Y TELEGRAFOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

Num. 1 Colima, Col., 20 marzo 1935.
15-3.70 URGENTE pd d 9.--

Gral. P.E. Calles,
U R G E N T E,
Navolato, Sin.

Depositado _____

Recibido _____

Deseando saludarlo personalmente estimaréle autorizarme pasar a verlo, cuando cons derelo oportuno. Respetuosamente.

Gobernador del Estado.

Salvador Saucedo.

an g r m r 9.25

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

90

Navolato, Sin., marzo 20 de 1935.

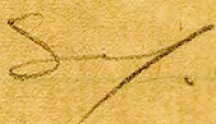
Señor Salvador Saucedo,
Gobernador del Estado,
Colima, Col.

Su atento mensaje hoy.- Por estar todavía
un poco delicado salud no me es posible atenderlo desde luego pe-
ro tan pronto mi restablecimiento sea más franco inmediatamente -
avisaréle.

Salúdolo Afectuosamente.

Gral. P. Elías Calles.

PEC/jmg. Franquicia 2.





DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



9 México D.F. Suc 1 TELEGRAMA

25. 1.50 Extra urgente p/d 11. r 11 11

Gral Plutarco E Calles,
Anzures o Santa Barbara,
México. Extra urgente
México D.F.

Depositado

Recibido

EXTRA-URGENTE

Ruégole indicarme hotel Regis si le es posible recibirme en
estos días o hasta mes entrante que regresaré nuevamente esta Capital
Saludolo respetuosamente . Gobernador Colima.-

Salvador Saucedo.-

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

EXAMEN DE EFECTOS

SAUCEDO SALVADOR.

54